nono concejo — 1 h 8 — 3 primero cabildo

marza

En la villa de marchena a quatro dias del
mes de junio de mil y quinientos y tres años
los muy magnificos señores del ayuntamiento de
esta villa estando juntos en cabildo segun salado
y ayuntamiento como lo tienen de uso y de costumbre
conbiene a saber los muy magnificos señores
don diego de ribera y don gonçalo de ribera
hijos de don fernando de ribera por quanto
los señores oficiales de esta villa por quanto
los señores alcaldes y alguaciles y fiel
y frontero fueron a mes los jurados
y regidores para tratar en los negocios si
guientes

y primeramente acordaron y dixeron los
señores que por quanto en esta villa
muchos infieles hay y gran necesidad
de vino de consumo que tienen dicho y de
carne por la gran defaçion que hay y por
otras cosas que cada dia se ha noticia de
por tanto que mereçe que se quemen
por quanto se ha tratado de la esta
villa a don aguilar mugi con jurado
no y se ha tratado en el que agora hay biba
en esta villa y dela ahogado y este
concejo tome y se contente con diez y ocho
maravedis y una cosa en el biba este año
y de ello acetado el dicho partido tengan
de condicion a la necesidad que
presente tiene esta villa los dichos muy
magnificos confirmes dixeron y acorda
ron que por el blanco mugi se le
dale de el don aguilar los dichos diez
y ocho maravedis pagados por su tiempo